

Exp. CSE/1600/1100703497/16/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL MAMÓGRAFO, MARCA LORAD, mod. SELENIA, número de serie 28408083820W, UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL ÁREA VI-HOSPITAL MORALES MESEGUER”, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (Art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto, con fecha 11 de julio de 2016, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **EMSOR S.A.** con NIF A-78923034, al ser la única empresa licitadora presentada y admitida a la contratación de referencia, y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación como se indica a continuación:

EMPRESAS:	Precio licitación IVA excluido	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	PUNTUACIÓN ECONÓMICA Punto Máx. 55	PUNTUACIÓN TÉCNICA Punto Máx. 45	PUNTUACIÓN TOTAL
EMSOR, S. A. A-78923034	48.000.- €	48.000.- €	55 puntos	35'10 puntos	90'10 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL MAMÓGRAFO, MARCA LORAD, mod. SELENIA, número de serie 28408083820W, UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL ÁREA VI-HOSPITAL MORALES MESEGUER”.

**Segundo.-** Admitir a la contratación de referencia la única empresa presentada EMSOR S.A., con NIF **A-78923034**

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL MAMÓGRAFO, MARCA LORAD, mod. SELENIA, número de serie 28408083820W, UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL ÁREA VI-HOSPITAL MORALES MESEGUER”, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, por ser la única empresa licitadora y que cumple todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa:

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	EMSOR, S. A.
<b>NIF:</b>	A-78923034
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	48.000.- €
<b>IVA aplicable</b>	21 %
<b>Importe total</b>	58.080.- €
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Ser la única empresa.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

**Séptimo.-** Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no mas tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 20 de Julio de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,**

Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.  
BORM núm. 14 de 19/01/2015.



Ángel Baeza Alcaraz